

**RESOLUCION DE GERENCIA
NUMERO: 100-34-042
FECHA: 14 JUNIO DE 2023**

POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE TRES DIAS DE PERMISO REMUNERADO A UN TRABAJADOR OFICIAL.

EL GERENTE DE IMPRETICS E.I.C.E., Dentro de sus Facultades Constitucionales, legales y estatutarias.

CONSIDERANDO

- A. Que, la convención colectiva de trabajo en el capítulo XVI, Artículo Trigésimo Primero, que a su tenor literal dice: "Permiso remunerado a los trabajadores de la Imprenta Departamental E.I.C.E gozarán de (3) tres días de permiso remunerado por una vez al año, no acumulable".
- B. Que, de conformidad con lo anterior, al señor BERNARDO DE JESUS GUTIERREZ GOMEZ, identificado con la cedula No. 16219460 de Cartago (Valle) en calidad de Técnico Operativo 1 de esta Entidad, solicitó el permiso al que tiene derecho, para los días 16, 20 y 21 de junio del 2023.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO

Conceder al señor **BERNARDO DE JESUS GUTIERREZ GOMEZ**, identificado con la cedula No. 16219460 de Cartago (Valle) en calidad de Técnico Operativo 1 de la Entidad, un permiso por tres (3) días correspondiente a los días **16, 20 y 21 de junio del 2023**

ARTICULO SEGUNDO

Copia de la presente Resolución deberá Enviarse a la Hoja de Vida, del Señor BERNARDO DE JESUS GUTIERREZ GOMEZ.

ARTICULO TERCERO

Vigencia. La presente Resolución rige a partir de su expedición

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santiago de Cali a los catorce días (14) del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023)


FERNANDO CESPEDÉS MARTINEZ
GERENTE GENERAL

Autorizo: Jairo García Londoño, Subgerente Administrativo y Financiero.
Transcriptor: Yeiry Guzmán González- Apoyo a la gestión.